

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Alicante**

Núm. 10.205/2013

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante, por medio del presente edicto hace saber:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el número 676/2012, por Cantidades, instado por Juan Carlos Sanchís López frente a Yacla Construcciones S.L. y Fogasa, se ha dictado sentencia de fecha 27 de noviembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Fallo: Que estimando parcialmente la demanda planteada por don Juan Carlos Sanchís López debo condenar y condeno a Yacla Construccio-

nes S.L. a que le abone la cantidad de 1.022,86€, y sin perjuicio de las responsabilidades legales del FGS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente no podrán interponer recurso alguno.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, manda y firma la Ilma. señora señora Encarnación Lorenzo Hernández, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Firmado y rubricado. Es copia. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a Yacla Construcciones S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en calle Ronda de Ovejo, 15 Adamuz (Córdoba), expido el presente en Alicante, a 5 de diciembre de 2013 para su publicación en el BOP. El Secretario Judicial, firma ilegible.